

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28862 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 741/2012 por auto de fecha 31 de mayo de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la concursada Asador Frontón, S.L., con Cif: b-78897220.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la Ley concursal procede declarar la extinción de la persona jurídica.

Madrid, 24 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190037946-1